



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE LOJA**

Economía y Hacienda

NÚMERO 2024054610

## APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍAS (IIVTNU)

*APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍAS (IIVTNU)*

### EDICTO

Que en el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Plusvalía (IIVTNU), Expediente 2024/5228.

Visto lo actuado, así como el dictamen de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Hacienda, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta del artículo 99.2º del R.O.F., aprobar inicialmente la presente modificación de la Ordenanza fiscal y someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante publicación en el tablón de anuncios de esta entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como publicación en un Diario de mayor difusión de la Provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Loja, a 8 de noviembre de 2024

Firmado por: Francisco Joaquín Camacho Borrego, Alcalde de Loja